

Ref. C. S. L.

Qatibz

Admto. relacionado con suspensiones  
de fincas particulares

Año 1962

No onesto a Pol m-qn onesto d. l. l. t.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL

DE  
LUGO



Núm. \_\_\_\_\_

En este Registro de la Propiedad, se encuentra pendiente de inmatriculación, la siguiente finca, radicante en el lugar de Muiña, parroquia de Milleirón del municipio de Pol:

Una parcela de monte raso, en la zona llamada Ceuces hasta Carballas, de una extensión superficial de 2 hectareas y 41 áreas; linda Norte y Oeste, monte de los vecinos de Carañón y Milleirós; Sur, Cesareo Tellado Y Oeste, cierre de Avelino de Gabriel.

La adquirió D. Domingo Lopez Rodriguez por compra a D. José Ferreiro Valcarcel, por escritura otorgada el 10 de Septiembre de 1.961, ante el Notario de Castroverde D. Carlos Navarro Verdú.

Y de acuerdo con lo que establece el artº II de la Ley de Montes, ruego a V.S. remita a esta Oficina certificación en la que se haga constar si dicha finca forma o no parte, de algún monte catalogado, indicando en caso afirmativo el nombre de la Entidad a que corresponde el dominio.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Lugo 15 de Diciembre de 1.962

P. G.

M. Gomez



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de LUGO

DON ESTEBAN RINCONI DE RIVERA Y CERRALDO, INGENIERO Jefe  
DEL DISTRITO FORESTAL DE LA PROVINCIA DE LIMO.

DECLARANDO: Que de los antecedentes obrantes en esta  
Jefatura y de los adquiridos al efecto, resulta 1.º que  
la finca "Cerro de Galvato", de una hectárea de extensión  
que limita al Norte, Oeste para servicio de los montes  
Sur, camino del Lago Ishte, camino para servicio de los  
montes y Oeste, Francisco Legamp,.-2.º que la finca "Cer-  
ro San Cristóbal", de cincuenta áreas de extensión, que  
limita por el Norte, con caminos muchos caminos para  
servicio de los montes Sur, con idem, idem, idem, con  
Lago Legamp y Oeste, Eduardo Luis Lago, ambas fincas  
las pretende inscribir el Sr. Rafael Velasco Rodríguez -  
en el Registro de la Propiedad de Moquegua, en la provincia  
de Moquegua, del término municipal de Ver-  
gata como de Utilidad Pública.

Para que conste y a petición del Sr. Registrador de  
la Propiedad de Moquegua, en su oficina de fecha 11 -  
de diciembre corriente, para cumplimiento de lo dispo-  
nido en el artículo 11 de la Ley de Montes de 8 de junio  
de 1.937, expido la presente que firmo y sello con el  
de esta Jefatura, en Lima a veinte de diciembre de mil  
novecientos treinta y dos.



Distrito Forestal de Ica  
Inspección de Valle de Oro

Valle de Oro, 2.



Consecuencia de la intervención por V. E. en  
su respectiva inspección, N. 100, se rechaza  
entonces del papel en relación a inscripción  
sobre el Registro de Donaciones a favor de  
D. Rafael Reigosa Rodríguez, vecino de San  
Alfonso, de las fincas CAMPO EL CALVARIO, Y  
DOMINIO SAN CRISTÓBAL, sitas en la parroquia de  
San Juan del tercio de Valle de Oro, tengo el  
honor de informar que dichas fincas a conti-  
nuo se encuentran formando enclaves al vo-  
luntades en montes de los de Utilidad Públi-  
ca, siendo el más inmediato uno de los qui-  
lómetros a más.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Valle de Oro 10 de Diciembre de 1922.

El Guardia Forestal

Dr. Agente Jefe del Distrito Forestal de

I. C. A. C.



C-8-14

En el día de la fecha se ha recibido en este Distrito Forestal escrito dirigido por el Sr. Registrador de la Propiedad, sueltos de - Mondolado, en el que participa haberse inscribi- - mado a favor de D. Rafael Beltrán Rodríguez - vecino de Baco (Alfaro), las fincas cuyos da- - tos de identificación se describen al dorso -- del presente oficio.

A la vista de tales datos se servirá - informar a esta Jefatura sobre la posible re- - lación que las predios en cuestión pudieran -- tener con montes de E.F. a cargo de este Dis- - trito y, en caso afirmativo, la distancia y -- situación de las mismas, referido al monte -- que resulten afectados.

Dice guarde a V. muchos años.  
Lago, 13 de Diciembre de 1.982  
M. RODRIGUEZ JEPS.



Sr. Guardia Forestal del Estado en  
VALLE DE GUAYAMA



Dorso que se cita

Parroquia: BUDIAN - Ayuntamiento: Valle de Oro

Finca 1ª.- Denominación: CAMPO DE CALVELO

Extensión: 1 Ha.---

Límites: N.-Camino para servicio de  
los montes.

S.-Camino Público.

E.-Camino para servicio de -  
los montes.

O.- Francisco Legaspi.

Finca 2ª.- Denominación: SOBRE SAN CRISTOVO.

Extensión: 50 áreas.

Límites: N.-y S.- Caminos anchos traza-  
dos para servicio de los mon-  
tes.

E.- Inés Legaspi.

O.- Eduardo Buide Rego.

~~~~~

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
MONCOSOEDO



En cumplimiento de lo dispuesto  
en el apartado 4) del artículo 11  
de la Ley de Montes de 8 de Junio  
de 1907, pongo en conocimiento de  
V. S. que con esta fecha, D. *Rafael  
Riquelme Rodríguez*,  
vecino de *Alfoz, Pinar*, ha  
inscrito en su favor las fin-  
cas que al dorso se citan.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Moncosoedo *11 de Noviembre de*  
*1952*

A. RODRÍGUEZ GARCÍA

*Ante mí*

*Distrito*  
Sr. Ingeniero Jefe del *Distrito* *Forastero* del Estado

Jefatura de Montes

LUGO



# DORSO QUE SE CITA:

PARROQUIA DE Budian

AYUNTAMIENTO DE Valle de Oro

DENOMINACION

EXTENSION

H. A. C.

Campo de Calvels

1 - -

N. Caminos para servicio de los montes

S. Caminos públicos

E. Caminos para servicio de los montes

O. Francisco Laguarda

Sobre San  
Cristoro

50 -

N. Caminos para servicio de los montes

S. Servicio de los montes

E. Francisco Laguarda

O. Eduardo Bende Reyes

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_



1161

DON MIGUEL RIVERA DE RIVERA Y CARRALLO, INGENIERO -  
JEFE DEL SERVICIO FORESTAL DE LA PROVINCIA DE LAGO.

CONVENCIONES de los antecedentes obrantes en esta Jefatura y demás aludidos al efecto: Resulta que la finca denominada "Rastro das Raposaes", destinada a monte, de la superficie aproximada de dos hectáreas, linda al Norte, con el río de Raposaes; al Este, con el monte de Manuel João Vila; Sur, con el monte del Garaso y Oeste, con el camino público, que pretende inscribir D. Manuel João Vila en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Lago, esclavada en la parroquia de Garaso, del municipio de Tel, se guarda relación alguna con monte matriculado de Quilimá pública, al que pertenece alguna de explotación del Patrimonio Forestal del Estado.

Para que conste y a petición del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil de Lago, en consecuencia de fecha 12 de los corrientes para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de Montes de 8 de junio de 1.927, expido la presente que firmo y sello con el de esta Jefatura, en Lago a treinta de enero de mil novecientos veintiocho y dos.

1161





3-2- MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCION GENERAL DE BOSQUES, Caza Y Pesca Fluvial  
 SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO



BRIGADA DEL PATRIMONIO FORESTAL LUGO

RECIBI  
 NÚMERO 355 (7-1-1162) fecha 24 DE AGO 98

En relación con su escrito de referencia, en el que solicita hallarse pendiente de inscribirse en el Registro de la Propiedad de esta Capital, una finca propiedad de Don Manuel Gando Ysla, - conocida por el nombre de "Finca das Capoeiras", y enclavada en términos de la parroquia de Carazo, en el municipio de Pol, tengo el honor de comunicar a V.E. que la misma en ocasión de elejto a mí por medio conestado por este servicio.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
 Agto. 22 de Agosto de 1.998.  
 En Montevideo, para de orden.



Manuel Hernández León.

Ing. INGENIERO JEFE DEL PATRIMONIO FORESTAL.

LUGO

OTRO, S. S. A. 1998  
 No. 1.998. No. 1.998. No. 1.998. No.



DISTRITO FORESTAL

de

1 0 0 0

GUANDUERIA

de

CABAJO-PALMIRA

- - -

Núm. 111

Dando cumplimiento a su superior escrito núm. 351, de fecha 17 del actual, relativo a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Finca conocida por "Finca Las Reposteras", propiedad de D. Manuel Díaz de Vilá y ubicada en la parroquia de Cabaño, municipio de Vol, tengo el honor de informar a Vd. lo que sigue:

Que practicando un minucioso reconocimiento a dicha finca se observa que no guarda relación alguna con montes de Utilidad Pública ni tampoco con Veredas a cargo del Patrimonio Forestal del Estado.

En el monte "Granada de Amorin" -lugar de emplazamiento de la parcela que nos ocupa- existe repoblación a cargo del referido Patrimonio pero a una distancia aproximada de 300 kilómetros de la parcela citada y con el pueblo de Cabaño en medio; por ello es que, a pesar del que suscribe, no existe relación alguna.

Lo que tengo el honor de informar a Vd. a los efectos procedentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cabaño-Palmera, 23 de Enero de 1.952.

M. GUANDUERIA

*Manuel Guandueria*



En el Registro de la Propiedad de esta Capital se encuentra pendiente de inscripción una finca sita en la parroquia de Oñaco del ayuntamiento de Jol.

El propietario de la misma es D. Manuel Santa Vile y la finca se la conoce por el nombre de Pedro das Agapociras, del monte llamado grande de moria, destinada a monte con superficie aproximada de 7 hectáreas. - Limita al Norte con el pago de Castalro; Este monte de Manuel Santa Vile; por monte del Ograso y Oeste terreno público.

Lo que tengo el gusto de ponerle en conocimiento de V.E. con el fin de que se sirva informarme al efecto algún inconviente por parte de ese Servicio para dicha inscripción por tener esta defatura que proceder a la expedición de la Verificación que establece el art. 11 de la vigente Ley de Montes.

Dios guarde a V. muchos años.

Ingó, 17 de mayo de 1942.

El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero-Director de la Brigada del P.F.V. en Ingó.





En el Registro de la Propiedad de esta capital se encuentra pendiente de inscripción una finca sita en la parroquia de Cajas, del ayuntamiento de Pol.

El propietario de la misma es D. Manuel Santa-Vila y la finca se le conoce por el nombre de Pedro las Huespedas, del monte llamado Granja de Iborin, destinada a monte con superficie aproximada de 2 Has., linda al Norte con el reg. de Cortes de Veta con monte de Manuel Santa-Vila; por Norte del Camino y Oeste camino público.

Por tanto sirva informar a esta Jefe que ya está en la citada finca que se relaciona con algún monte catalogado a cargo de este Distrito sino inscribirse con alguna población a cargo del Patrimonio Forestal del Estado.

Dios guarde a V. muchos años.  
Lago, 17 de mayo de 1901.

El Ingeniero Jefe,

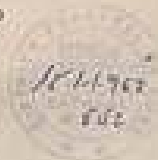
Gr. María Forestal del Estado en Cáceres.



西區區議會 2011 年 12 月 15 日會議通過  
 西區區議會秘書處 謹啟

1. 2. 3. 4.

100



En este Registro de la propiedad se inscribió el documento de derecho anterior, la siguiente finca, que es la propiedad de Carlos del Castillo de Paz

[illegible][illegible]

1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479. 2480. 2481. 2482. 2483. 2484. 2485. 2486. 2487. 2488. 2489. 2490. 2491. 2492. 2493. 2494. 2495. 2496. 2497. 2498. 2499. 2500. 2501. 2502. 2503. 2504. 2505. 2506. 2507. 2508. 2509. 2510. 2511. 2512. 2513. 2514. 2515. 2516. 2517. 2518. 2519. 2520. 2521. 2522. 2523. 2524. 2525. 2526. 2527. 2528. 2529. 2530. 2531. 2532. 2533. 2534. 2535. 2536. 2537. 2538. 2539. 2540. 2541. 2542. 2543. 2544. 2545. 2546. 2547. 2548. 2549. 2550. 2551. 2552. 2553. 2554. 2555. 2556. 2557. 2558. 2559. 2560. 2561. 2562. 2563. 2564. 2565. 2566. 2567. 2568. 2569. 2570. 2571. 2572. 2573. 2574. 2575. 2576. 2577. 2578. 2579. 2580. 2581. 2582. 2583. 2584. 2585. 2586. 2587. 2588. 2589. 2590. 2591. 2592. 2593. 2594. 2595. 2596. 2597. 2598. 2599. 2600. 2601. 2602. 2603. 2604. 2605. 2606. 2607. 2608. 2609. 2610. 2611. 2612. 2613. 2614. 2615. 2616. 2617. 2618. 2619. 2620. 2621. 2622. 2623. 2624. 2625. 2626. 2627. 2628. 2629. 26

1892



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de L. E. Q. C.

DON VICENTE FERRER DE LINER Y CERRALES, INGENIERO JEFE DEL  
DISTRITO FUNDITAL DE LA PROVINCIA DE LÓPEZ-

CERTIFICACIÓN: Que de los antecedentes obrantes en esta -  
 Jefatura y demás adquiridos al efecto, resulta que la par-  
 cels adscrita 17 de la zona Segunda, a del Oeste, de las man-  
 tes vecinales de los barrios de Velilla, Salva, Becadista,  
 Ferriguera, Telaurín y San Lázaro, de la extensión de cin-  
 cuenta y cinco áreas y áreas centésimas, linda al Norte, con  
 la parcela 16 de Ramón Díaz Bar, con la parcela 18 de Lope-  
 de López de la, con las parcelas 34 y 35 de Santiago Díaz -  
 y Dolores González y Ochoa, con el Río Grande, que pertenece  
 de comunalidad de Ramón Díaz Pels en el Registro de la Propie-  
 dad de Montañada, enclavada en la Parroquia de Los Rios  
 del término municipal de Montañada, no guarda relación algu-  
 na con este catastro zona de Utilidad Pública.

Para que conste y a petición del Sr. Registrador de -  
 la Propiedad de Montañada, en cumplimiento de lo dispuesto en el -  
 las disposiciones, para cumplimiento de lo dispuesto en el -  
 apartado 11 del artículo 11 de la Ley de Montes de 8 de ju-  
 nio de 1.957, expide la presente que firma y sella con el -  
 de esta Jefatura, en lugar a una de diligencia de sus auto-  
 ridades locales y de las.



MINISTERIO FISCAL  
12  
1900  
COMISARIA DE INGENIERIA



N.º 11

Se comunico a su atenta comunicacion N.º 175 de fecha 7 de las corrientes, por la que se me ordena, proceda a informar sobre la finca propiedad de D. Juan Luis Vela, puesto que se ha procedido a la inscripcion de dicha finca por el Registro de la Propiedad de Madrid.

Tengo el honor de informar a V. U. que la finca a que hace referencia su atenta comunicacion, es una parcela sita en la zona regada a del oeste, de las montes vecinales de las barrias de Valde, Solvares, Macadaira, Verdiguero, Valerita y San Isidro que está situada en el punto conocido por "Baga Baga", perteneciente al barrio de Solvares, parroquia de las Llamas del ayuntamiento de Madrid, sita a una distancia de un kilómetro del mismo perímetro anterior, aprobado por la Direccion General del monte de V. U. Ingeniero, monte de parcela N.º 104, que como tambien se encuentra fuera del perímetro anterior del monte de V. U. Parcela y Parcela N.º 10-3.

Lo que tengo el honor de informar a V. U. para los efectos que estime oportuno.

En suerte a V. U. muchos años  
Madrid, 10 de Diciembre de 1900  
El Ingeniero Jefe



*[Handwritten signature]*

El Ingeniero Jefe del Distrito Fiscal

11.11.11



C-4-Lu

En escrito de fecha 4 de los corrientes, el Registrador sustituto de la Propiedad de Mondoñedo, pone en conocimiento de esta Jefatura que se ha inmatriculado a favor de Don - RAMON DIAZ POLO, vecino de Los Remedios (Mondoñedo) la finca cuyas características se relacionan al dorso del presente oficio.

Por ello informará a esta Jefatura sobre la posible relación que pudiera tener dicha finca con monte de U.F. a cargo de este Distrito, tal como el Lagoa - teniendo en cuenta el último perímetro aprobado por la Dirección General - o cualquier otro en el que resultara afectada por su situación.

Dios guarde a V. muchos años.

Lugo, 6 de Diciembre de 1.962

EL INGENIERO JEFE,



Sr. Guarda Forestal del Estado en  
LORENZANA



Dorso que se cita

Parroquia: LOS REMEDIOS

Ayuntamiento: MONDOÑEDO

F i n c a

Denominación.- La parcela nº 17 de la ..... Segunda  
o del Oeste, de los montes vecinales  
de los barrios de Valiño, Seivane, Re-  
cadieiro, Formigueiro, Pelourín y --  
San Lázaro.

Extensión.- 55 áreas, 10 centiáreas.

Linderos .- N.- Parcela 16 de Ramón Díaz.  
S.- " 18 de Lorenzo López  
E.- Parcelas 52 y 53 de Santiago Díaz  
y Dolores Glez.  
O.- Río Tronceda.

---

MINISTERIO DE LA FALCADA  
N.º  
MONDOÑEDO



En cumplimiento de lo dispuesto  
en el apartado 4) del artículo 11  
de la Ley de Montes de 8 de Junio  
de 1957, por lo que en cumplimiento de  
V. S. que con esta fecha, D. Ramón  
Diez Sola,  
cursó Requerimiento, ha  
inscrito en el favor las fin-  
cas que al dero se citan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Mondeñedo V. de Lugo, de  
1962.

A señalar.

Antonio Roca

Dr. Ingeniero Jefe del Distrito  
Requerimiento Forestal del Estado  
Jefatura de Montes  
LUGO



# DORSO QUE SE CITA:

PARROQUIA DE Los Remedios

AYUNTAMIENTO DE Alpuente

DENOMINACION

EXTENSION

H. A. C.

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. Parcela 16 de Remon Siris

S. " 18 " Lorenzo de los

E. " 52, 53 " San Juan Siris, f. Soler, 25

O. Rio Grande de

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

La finca n.º 17  
de la Gran Laguna  
don, o del Oeste,  
de los montes  
vecinales de los  
barrios de Valera,  
Sivane, Revadilla,  
Formigueras, Pabla-  
ring (San Juan)

55 10

DON MIGUEL SIEMPRE DE VARELA Y GONZALEZ, INGENIERO JEFE  
DEL DISTRITO FORESTAL DE INGO.

CERTIFICACION: Que, en relacion con el oficio del Sr.  
Registrador de la Propiedad de Montefrío, de 30 de oc-  
tubre último, según el folio del monte en 44-25 del  
Catálogo de las Reservas de Utilidad Publica de esta  
provincia, practicado por este Distrito Forestal, la  
finca "Chac de Berico" forma parte integrante de dicho  
monte en unas 0'80 Has., entre los piquetes 119 y 120,  
y la finca "El de Parota" se halla fuera de dicho  
monte, siendo limitrofe con este y estando ambas sepa-  
radas por un pequeño muro, entre los piquetes 118 al  
119 al bien el referido folio se halla pendiente de  
aprobación.

Y para que conste explico la presente certificación  
en Ingo a veinte de noviembre de mil novecientos vean-  
ta y dos.



*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
II  
MONDONGO  
A



En cumplimiento de lo dispuesto  
en el apartado 4) del artículo 11  
de la Ley de Montes de 8 de Junio  
de 1957, pongo en conocimiento de  
V. S. que con esta fecha, D. José Ote-  
ro Díaz \_\_\_\_\_  
vecino de Currido - Fos \_\_\_\_\_, ha  
inmatriculado a su favor las fin-  
cas que al dorso se citan.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Mondongo 10 de Octubre de  
1957



A RECONOCIMIENTO

*Antonio Trujillo*

*D. F. F. F.*  
Sr. Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal del Estado  
Jefatura de Montes  
LUGO



# DORSO QUE SE CITA:

PARROQUIA DE Cordido

AYUNTAMIENTO DE Foz

DENOMINACIÓN

EXTENSION

|                       | H.       | A.        | C.        |
|-----------------------|----------|-----------|-----------|
| <u>Chao de Perico</u> | <u>1</u> | <u>32</u> | <u>75</u> |

|                       |          |           |           |
|-----------------------|----------|-----------|-----------|
| <u>Cal de Paredes</u> | <u>-</u> | <u>96</u> | <u>08</u> |
|-----------------------|----------|-----------|-----------|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

N. Camino público de carro

S. Hrs. de Ramón Diaz

E. Francisco Lestegás

O. Manuel Hermida

N. Su cierre y Guillermo Diaz

S. Domingo Rio y otros

E. Domingo Rio

O. Francisco Lestegás

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

N. \_\_\_\_\_

S. \_\_\_\_\_

E. \_\_\_\_\_

O. \_\_\_\_\_

un cumplimiento de lo ordenado en su respectivo de la fecha del original, en el caso de haber sido devuelto, por las Oficinas de los respectivos Institutos y, para el presente caso, recibo de la Oficina de la, en la siguiente forma:

[illegible]

4.- Los 1000000, último libro del autorido sobre el mundo con el mismo nombre, escrito por un millón de niños y niñas los cuales lo hicieron.

1991年12月12日 星期一

1999年12月10日 星期四

11. *Journal of the American Medical Association*, 1991; 266: 1031-1034.



*Peruvia longicauda*

Mr. JAMES H. DE LOACH, Director, Federal Bureau of Investigation

Habíendose recibido del Sr. Registrador de Montevideo un oficio para inscribir a favor de don José María Díaz, vecino de Cortina (Ros), dos fincas cuyas características son:

Chas A. Varlow, Jr 1'3375 Res.

11. Condução pública de carro.

U. - *Stere' arbo' de' Nation' Clav.*

W. Francisco Lantigua.

© Natural Earth Inc.

Col 4a Par'ing. to 0'9605 Hm.

**H.-En cierre y Guillermo Vlas.**

2. "En el día y hora..."

H.-reading file.

Q.—Travel to: *Integria*.

diverse informare con urgenza al ti -  
chea finca pertenecien al monte de Utili -  
de la Millina y que se encontrasen fuera, -  
señalando en la lista la finca de ellas  
al monte.

Non parte a V. molto alto.  
 In n. 13 1° novembre 1912

juin, 13 de novembre de 1962

VI. Inset on 2nd floor.

*Staph. aureus*

Dr. Juanita Perdomo del Estado en Feb.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL

DE  
LUJO



En este Registro de la Propiedad se encuentra pendiente de inscripción la siguiente finca, esta en las Glanaras de Piñero, parroquia de San Lorenzo de Albeiro del municipio de Lujo:

Labradío titulado de Marina, de la manzana de 25 áreas: linda al Norte, con monte común; Sur, labradío de Manuel Sotay, cierre de tierra en medio; Este, camino y Oeste, monte común. A esta finca le es anexo un terreno a pavia, por sus vientos Sur y Oeste, existiendo en ella por su viento Este, una casita-alpoda de planta baja, en estado ruinoso.

La adquirieron los esposos D. Benjamín Díaz López y D. Genoveva Pérez Álvarez, por compra con pacto de retro de D. Marina Manero Arias y D. Santiago González Esteban, mediante escritura otorgada el 22 de agosto de 1.962, ante el Notario D. Luis Montero Lozada.

Y de acuerdo con lo que establece el art. II de la vigente Ley de Montes, ruego a V.S. remita a esta Oficina certificación en la que se haga constar si dicha finca forma o no parte de algún monte catalogado, indicando en caso afirmativo el nombre de la entidad a que corresponde el dominio.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Lujo, 24 de Octubre de 1.962

P. G.

*[Firma]*

Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de LUJO

DON MIGUEL XIMENEZ DE BARRIN Y OCHOAIZA, INGENIERO JEFE  
DEL DISTRITO FORESTAL DE LA PROVINCIA DE LUGO.

CERTIFICO: que de los antecedentes obrantes en el  
Archivo de este Distrito Forestal, resulta que la finca  
titulada de Marina, de la medida de 25 áreas, que lina-  
da: Norte, con monte común; Sur, labradío de Manuel Ro-  
may, cierre en medio; Este, camino y Oeste, monte común.  
A esta finca le se anexo un terreno a Gavia, por sus -  
vientos Sur y Oeste, existiendo en ella por su viento -  
Este una cañita-alpedre de planta baja, en estado ruí-  
noso, todo ello, sita en las Cárdeas de Pinedra, de la  
parroquia de San Lorenzo de Albedro, del término munici-  
pal de Lugo, no guarda relación alguna con monte catalo-  
gado de Utilidad Pública; ni bien pudiera relacionarse -  
con el monte "Cárdeas de Pinedra", que figura al folio 9  
del libro de actas de entrega de montes que pasaron -  
a ser de la libre disposición de los pueblos en cumpli-  
miento del Art. 108 de las Instrucciones para adaptar -  
el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Mu-  
nicipal y sus Reglamentos, de 17 de octubre de 1.925 y  
según creencia está incluido en el Inventario de Bienes  
del Ayuntamiento de este Capital.

Para que conste y a petición del Sr. Registrador de  
la Propiedad y Mercantil de Lugo, en su escrito de 24 de  
los corrientes para cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 11 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, -  
expido la presente que firmo y sello con el de esta Jefa-  
tura, en Lugo a treinta y uno de octubre de mil novecien-  
tos sesenta y dos.-----



A handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned to the right of the official stamp.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
MONDÓNEO



En cumplimiento de lo dispuesto  
en el apartado 4) del artículo 11  
de la Ley de Montes de 8 de Junio  
de 1957, pongo en conocimiento de  
V. S. que con esta fecha, D. Manuel  
Pillado Jansón  
vecino de Martin-Brito, ha  
inscrito a su favor las fin-  
cas que a continuación se citan en la  
zona  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Mondóneo, 2 de Mayo de  
1962.



R. AGUIRRE

*Manuel Pillado*

Dr. Ingeniero Jefe del <sup>Distrito</sup> Patrimonio Forestal del Estado  
Jefatura de Montes  
LUGO

Relación de las fincas inscritas a nombre de Don Manuel Pillaño González, de Santa Marta de Melilla, en el municipio de Riórtio, al Tomo 315 del Archivo, Libro 22 de dicho Ayuntamiento de Riórtio, folios 340 al 350, inclusivos, y Tomo 343 del Archivo, Libro 23 del ayuntamiento de Riórtio, folios 1 a 15, inclusivos, todas inscripciones primeras:

Parroquia de Santa Marta de Melilla- RÍO RTIO

1.- Sobre el camino dos Casas, monte de veintidós áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linder: Norte, Antonio Freire; Sur, Pedro Loxillo; Este y Oeste, camino de carro.

2.- Tercera partida dos Casas, monte de diecisiete áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linder: Norte, José Rodríguez; Sur, Manuel Basanta; Este y Oeste, camino de carro.

3.- Cuarta partida dos Casas, monte de diecisiete áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linder: Norte, Sebastián Balasero; Sur, José-María Mel; Este y Oeste, camino de carro.

4.- Posa de Lagos, monte de treinta áreas, veintidós centiáreas, dieciséis decímetros. Linder: Norte, José-María Mel; Sur, José Tóles; Este y Oeste, camino de carro.

5.- Segunda partida de Lagos, monte de veintidós áreas sesenta y ocho centiáreas. Linder: Norte, Sebastián Balasero; Sur, Josefa García; Este y Oeste, camino de carro.

6.- Sobre Breña, monte de cuarenta y siete áreas, ochenta y siete centiáreas. Linder: Norte, José-María Cartellaira Rodríguez; Sur, Antonio López; Este, camino, y Oeste, monte de los vecinos de Santa María Mayor.

7.- Sobre la Carretera, monte de treinta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linder: Norte, Manuel Cabodevilla; Sur, Manuela Cartellaira; Este, camino de carro, y Oeste, la carretera.

8.- En Corcuéide, monte de sesenta y una áreas, sesenta y tres centiáreas. Linder: Norte, Sebastián Balasero; Sur, Antonio Cabodevilla; Este, la carretera, y Oeste, camino de carro.

9.- Parada dos Lobos, monte de quince áreas, doce centiáreas. Linder: Norte, Josefa García; Sur, Fernando García; Este y Oeste, camino de carro.

10.- Segunda partida de Parada dos Lobos, monte de veinte áreas, dieciséis centiáreas. Linder: Norte, José Viza; Sur, Sebastián Balasero; Este y Oeste, camino de carro.

11.- Pasañas, monte de quince áreas, doce centiáreas. Linder: Norte, Rufino Iravedra; Sur, Josefa García; Este y Oeste, camino de carro.

12.- Carreira Vella, monte de quince áreas, doce centiáreas. Linder: Norte, Manuela Cartellaira; Sur, Sebastián Balasero; Este y Oeste, camino de carro.

13.- Corro Negro, monte de cincuenta y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linder: Norte, Josefa Fiallego; Sur, Pedro Legido; Este y Oeste, camino de carro.

14.- Subcarballedal, monte de cinco áreas, veinticuatro centia-  
reos. Linda: Norte, Dionisio Basanta; Sur, Manuela Car-  
balleira; Este, el río, y Oeste, camino de carro.

15.- Santa de Mández, monte de seis áreas. Linda: Norte,  
Basanta Basanta; Sur, Josefa García; Este, la presa de Mán-  
dez, y Oeste, el río.

16.- Coruna, monte de veintidós áreas, ochenta y una cen-  
tiáreas. Linda: Norte, herederos de Baltasar Cortón; Sur,  
Luís Cabodavía; Este, prado de José Tades, pared en medio,  
y Oeste, Antonio López.

17.- En Lago Corto, monte de siete áreas, cuatro centia-  
reos. Linda: Norte, José-María Talscio; Sur, Manuel Pilla-  
do; Este, río, y Oeste, camino de carro.

18.- Sobre el Camino das Casas, monte de veintidós áreas,  
sesenta y ocho centiareas. Linda: Norte, Manuel Rodríguez;  
Sur, Manuel Píllado, Este y Oeste, camino de carro.

19.- Tercera partida das Casas, monte de diecisiete áreas  
sesenta y cuatro centiareas. Linda: Norte, Genoveva Díaz;  
Sur, Manuel Rodríguez, Este y Oeste, camino de carro.

20.- En la segunda partida de Furela das Lobos, monte de  
veinte áreas, quince centiareas. Linda: Norte, en mas de  
Manuel Talscio Basanta; Sur, Jesús Lago Cortón; Este y  
Oeste, camino de carro.

21.- En Costa, monte de cuarenta y cuatro áreas, ocho  
centiareas. Linda: Norte, José-María Cortón; Sur, Manuel  
Píllado; Este río, y Oeste, camino.

22.- En Lago Corto, monte de veinte áreas, quince centi-  
areas. Linda: Norte, Benigno Carballeira; Sur, José-María  
Carballeira; Este, río de Lago Corto, Oeste, camino de ca-  
rro.

23.- En Sumairo, monte de veintidós áreas y sesenta y dos  
centiareas. Linda: Norte, Jesús Píllado; Sur, Manuel Pi-  
llado; Este y Oeste, camino de carro.

24.- En las Paradas, monte de treinta y seis áreas, die-  
ciocho centiareas. Linda: Norte, Manuel Píllado; Sur, he-  
rederos de Josefa Basanta; Este, camino de carro, y Oeste,  
lo mismo.

25.- Costa de Lago Corto, monte de cuarenta áreas, vein-  
tidós centiareas. Linda: Norte, Manuel Píllado; Sur, José  
Talscio; Este, camino de carro, arroyo en medio, y Oeste,  
camino.

26.- Segunda partida de Sela, monte de treinta y cuatro  
áreas, veintidós centiareas. Linda: Norte, María-Luisa Ca-  
boderilla; Sur, herederos de Luis Píllado; Este, camino de  
carro, y Oeste, lo mismo.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
MONDOÑEDO



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 11 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, pongo en conocimiento de V. S. que con esta fecha, D. Abelardo Baranda Mel, vecino de Melán, ha inmatriculado a su favor las fincas que al dorso se citan.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Mondoñedo 2 de Mayo de 19 62

EL REGISTRADOR,

*Arturo Riquelme*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito ~~Patrimonio~~ Forestal del Estado  
Jefatura de Montes

LUGO



Relación de las fincas inscritas a nombre de Don Abelardo  
Buenata del, de Santa María de Yalón, en el municipio de Rictorio,  
al tomo 349 del Archivo, Libro 23 de dicho Ayuntamiento de Rictorio,  
folios 16 al 33, inclusive, todas inscripciones primeras;

Parroquia de Santa María de Yalón - RICTORIO:

Parroquia de Yalón - Municipio de Rictorio:

- 1.- Sobre el camino Los Caneles, monte de veintidós áreas, veintinueve centáreas. Linder: Norte, herederos de Manuela Carballeira; Sur, lo mismo; Este y Oeste, camino de carro.
- 2.- En Caneles, monte de dieciséis áreas, sesenta y cuatro centáreas. Linder: Norte, herederos de José Díaz; Sur, José-Carlos Carballeira; Este y Oeste, camino de carro.
- 3.- Cerro Negro, monte de cincuenta y siete áreas, sesenta y cinco centáreas. Linder: Norte, herederos de José Díaz; Sur, José María Carballeira; Este y Oeste, camino de carro.
- 4.- Sobre la carretera, monte de treinta y nueve áreas, cuarenta y cinco centáreas. Linder: Norte, José Ponce, hoy José Lucido; Sur, Manuel-María Salazar; Este y Oeste, camino de carro.
- 5.- Pineda, monte de treinta y cinco áreas, veintidós centáreas. Linder: Norte, José Ponce; Sur, herederos de Domingo Carballeira; Este y Oeste, camino de carro.
- 6.- En Caneles, monte de veintidós áreas, veintinueve centáreas. Linder: Norte, herederos de José-Carlos Carballeira; Sur, Salazar; Este y Oeste, camino de carro.
- 7.- En Pineda, monte de quince áreas, diez centáreas. Linder: Norte, José-Carlos Carballeira; Sur, Antonio Ponce; Este y Oeste, camino de carro.
- 8.- En Carballeira de Barrera, monte de veinte áreas, diecisiete centáreas. Linder: Sur, Manuela Carballeira; Norte, Buenata del; Este y Oeste, camino de carro.
- 9.- Cerro de la Cruz, monte de diez áreas, siete centáreas. Linder: Norte, Santiago Salazar; Sur, el viñedo de José-Carlos; Este y Oeste, camino de carro.
- 10.- Pineda del Sol, monte de diez áreas, y diez centáreas de monte. Linder: Norte, herederos de José-Carlos Carballeira; Sur, Santiago Ponce; Este y Oeste, camino.
- 11.- Sobre Pineda, monte de veinte y cinco áreas, cincuenta y cinco centáreas. Linder: Norte, camino; Sur, los mismos; Este, herederos de Manuela Ponce, y Oeste, Salazar; Este y Oeste, camino.
- 12.- Cerro, monte de diez áreas, veinticuatro centáreas. Linder: Norte, herederos de Antonio Carballeira; Sur, Abelardo Buenata; Este y Oeste, camino.
- 13.- Tiro, monte de veinte y cinco áreas, cuarenta centáreas. Linder: Norte y Sur, camino; Sur, José-Manuel Salazar; Oeste, camino y Anaella Ponce y otros.
- 14.- Pineda del Sol, monte de diez áreas, veinte centáreas de monte. Linder: Norte, José Ponce; Sur, Santiago Carballeira; Este y Oeste, camino de carro.



14.- En Santa de Asela, sobre la carretera, monte de 5000 a 6000, cobayas y cacha centíficos. Linder Norte, José María Cortés; Sur, Manuel García; Este, casino, y Oeste, Casarón Barrios.

15.- Pasa de Llanura, monte de colinas Áreas, 3000 centíficos. Linder Norte, Casino Villalaz; Sur, Tomás Basso, Este y Oeste, casino.

16.- Monte de Maderas, veinticuatro cuartillos de monte o cuatro Áreas, cobayas y cacha centíficos. Linder Norte, José María Cortés; Sur, Manuel García; Este, presa de Maderas, y Oeste, río.

17.- Lagoa, monte de San ferr-dee y monte, a San Áreas y treinta y dos centíficos. Linder Norte, Abelardo Barrios; Sur, Manuel García; Este y Oeste, casino.



C-4-Lu

Fecha: 19-1-1.962

En contestación a su escrito de la referencia indicada en el que ha tenido la amabilidad de darnos a conocer la inmatriculación a favor de D. Pablo Rubal Garcia de las fincas descriptas al dorso del presente oficio, me es grato participar a V.S. que las fincas en cuestión no guardan relación alguna con monte de U.P. a cargo de este Distrito Forestal.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Lugo, 7 de Febrero de 1.962  
El Ingeniero Jefe,



Sr. Registrador de la Propiedad en  
MONDONEDO

Dorso que se cita

- 1ª.- Finca denominada Penido de la extensión de -  
1 Ha, 13 áreas y 76 centiáreas, linda: Norte  
Francisco Moscoso; Sur Antonio Moscoso; Este  
Maria Juana Lorenzo Reigosa y Oeste, Gabriel  
Fernández.
- 2ª.- Finca llamada PORTO DA ESCOURA, de la mensura  
de 64 áreas y 26 centiáreas, linda: Norte, cami-  
no de carro; Sur, camino de carro; Este Angel -  
Vázquez Teijeiro y Oeste camino de carro.

Ambas fincas ubicadas en la parroquia de Mor,  
municipio de Alfz.

=====



No 9-



Dios guarde a V.S. muchos años  
Valle de Oro 30 de Enero de 1962.  
El guarda Forestal

LUGO





0-4-14

Sirvan comunicar a esta Jefatura la posible relación que puedan tener con monte de U.P. a cargo de este Distrito Forestal, las fincas que al dorso se relacionan con su nombramiento, situación y lindero, cuyas fincas ha inscrito a su favor D. Pablo Sabal García, vecino de Mar - (Alfoc), en el Registro de la Propiedad de Manzanera.

Para el caso de no guardar relación con monte catalogado de U.P., informará de la distancia que les separa del más próximo, también catalogado.

Dios guarde a V. muchos años.  
Lago, 24 de Enero de 1962  
El Ingeniero Jefe, r. 4



*M. de la Cruz*

Sp. Guardia Forestal del Estado en  
VALLE DE ORO

Dorso que se cita

- 1ª.- Finca denominada PENIDO, de la extensión de 1 Ha, 13 áreas y 76 centiáreas, linda: Norte, Francisco Moscoso; Sur Antonio Moscoso; Este, Maria Juana Lorenzo Reigosa y Oeste, Gabriel Fernández.
- 2ª.- Finca llamada PORTO DA ESCOURA, de la mensura de 64 áreas y 26 centiáreas, linda: Norte, camino de carro; Sur, camino de carro; Este Angel Vázquez - Teijeiro y Oeste camino de carro.

Ambas fincas se hallan ubicadas en la parroquia de Mor, municipio de Alfoz.

=====





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
MONDOÑEDO



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 11 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, pongo en conocimiento de V. S. que con esta fecha, D. Pablo Rubal Garcia, vecino de Mor-Alfonso, ha inmatriculado a su favor las fincas que al dorso se citan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Mondoñedo 19 de Enero de 1962

EL REGISTRADOR, *amb*

*Antoni Muga*

Sr. Ingeniero Jefe del Sistema ~~Patrimonio~~ Forestal del Estado  
Jefatura de Montes

LUGO



# DORSO QUE SE CITA:

PARROQUIA DE

Mor

AYUNTAMIENTO DE

ALF'02

DENOMINACION

EXTENSION

H. A. C.

Penido

1 13 76

Porto da Graça

64 26

N. Francisco Monaro  
 S. Antonio Monaro  
 E. Maria Joana Lourenço Pereira  
 O. Gabriel Fernandes  
 N. Camilo de camo  
 S. Camilo de camo  
 E. Angel Vazquez Reis  
 O. Camilo de camo

N. \_\_\_\_\_  
 S. \_\_\_\_\_  
 E. \_\_\_\_\_  
 O. \_\_\_\_\_  
 N. \_\_\_\_\_  
 S. \_\_\_\_\_  
 E. \_\_\_\_\_  
 O. \_\_\_\_\_  
 N. \_\_\_\_\_  
 S. \_\_\_\_\_  
 E. \_\_\_\_\_  
 O. \_\_\_\_\_



# CONSORCIO DIRECTO



j.p.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

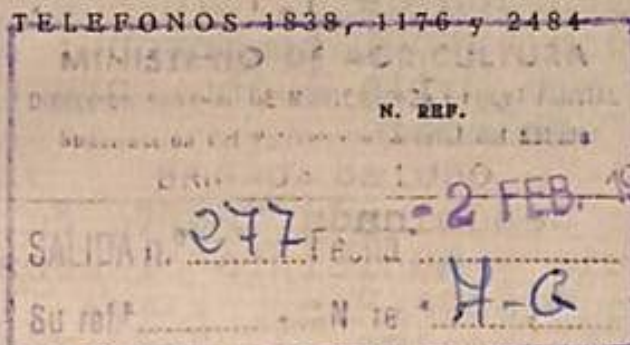
## BRIGADA DEL PATRIMONIO FORESTAL.-LUGO

JUAN MONTES, 3-1.° TELEFONOS 1838, 1176 y 2484

SU REF.

ESCRITO

ASUNTO:



Se ha recibido en estas Oficinas un escrito del Sr. Registrador de la Propiedad de Mondoneo, en el que comunica que Don Pablo Rubal Garcia, vecino de San Pedro de Mor, del termino municipal de Alfuz, ha inmatriculado a su favor dos fincas, cuyas características se indican al dorso de este escrito.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. por si afectara a algún monte de ese Servicio.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Lugo, 1 de Febrero de 1.962.  
EL INGENIERO, JEFE DE BRIGADA,



Edo. Manuel Hernández León.

Sr. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL.

LUGO.-

Nota.- El escrito a que nos referimos tiene fecha del 19 de Enero pasado, y entro en estas Oficinas el dia 27.-



DORSO QUE SE CITA

Finca denominada "Penido", enclavada en la parroquia de Mor, municipio de Alfoz, con -- una extensión de 1,1376 Has. que linda al -- Norte con Francisco Moreno; Sur, Antonio Moreno; Este, Maria Juana Lorenzo y Oeste, Gabriel Fernandez.

Finca denominada "Porto da Escoura", en la parroquia y municipio citados, con una extensión de 0,6426 Has., y que linda al Norte, -- con Camino de Carro; Sur, Idem; Este, Angel Vázquez Teijeiro, y Oeste con Camino de Carro.



C-4-24

Con esta fecha al Sr. Registrador de la Propiedad de --  
Lago, en escrito que dirige a esta Jefatura, comunica lo siguiente:

" En este Registro de la Propiedad, se encuentran pendientes de inscripción, las siguientes fincas, sitas en el lugar de Vilachá, parroquia de San Pedro de Labio, --  
Ayuntamiento de Lago.

18.- CINCUEN a monte bajo de la cabida aproximada de --  
3 Has, 10 áreas y 40 centáreas, linder Norte, camino y --  
monte forestal; Este, camino público que separa de monte --  
vertical; Sur, camino público y Oeste, Monte de Antonio --  
Silva Dominguez.

19.- Matorral llamada PETOS, de la mensura de 2 Has, 10 --  
áreas y 95 centáreas, linder Norte y Oeste con camino; --  
Este, monte conde de Carreón y Sur, Monte de Angel Pi-  
etro, hoy de D. Liborio Nevilla y esposa.

Las adquirió D. Liborio Nevilla Rodríguez y su esposa --  
Dª Estelina López Lorenzo, por compra a D. Eufemia Gargoso --  
Pérez y D. Víctor López Cardada, por escritura de 3 de --  
enero de 1.958, ante el Notario D. Francisco Alonso Bay y --  
por compra a D. Faustino Rodríguez Utrilla y Angel Silva --  
Rodríguez, a medio de escritura otorgada el 12 de Noviem-  
bre de 1.959, ante el Notario D. Luis Montero Losada.

Y de acuerdo con lo que establece el Arts 11 de la vi-  
gente Ley de Montes, ruego a V.S. remitir a esta Oficina --  
certificación en la que se haga constar si dicha finca --  
forma o no parte de algún monte catalogado, indicando en --  
caso afirmativo el nombre de la Entidad a que corresponde --  
el dominio..."

Y teniendo en cuenta que las citadas fincas pudieran tener --  
alguna relación con el monte GUINIBO, adscrito al Catálogo de --  
Montes de esta provincia, entregado debidamente a la administración --  
de ese Patrimonio Forestal del Estado en fecha 2 de Junio de 1.954, lo participo a V.S. para su conocimiento y a los efectos --  
de cumplimentar, si procede, la comunicación transcrita del Sr. --  
Registrador de la Propiedad de Lago, significándole que con esta --  
misma fecha se acusa recibo a dicha Oficina Liquidadora del oficial --  
cursado a esta Jefatura con la aclaración subsiguiente de haberse --  
dado traslado del contenido de su comunicación a la Jefatura de --  
ese Patrimonio Forestal del Estado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lago, 1 de Marzo de 1.962

El Ingeniero Jefe,



Sr. Ingeniero-Director del Patrimonio Forestal del Estado.

1962



C-4-Lu

Me complazco en acusar recibo de su atento escrito de fecha 3 de los corrientes, en el -- que se interesa de esta Jefatura la preceptiva certificación para proceder a la inscripción en ese Registro de la Propiedad de las -- fincas denominadas CHOUSON y PETOS, sitas en -- el lugar de Vilacha, parroquia de S. Pedro de Labio, de este municipio de Lugo, adquiridas -- por D. Liborio Sevilla Rodríguez y su esposa, -- significándole que ante la posible selección -- que pudieran tener con el monte al 38 del Catálogo de esta provincia, titulado TAZUERO, -- con esta misma fecha se ha dado traslado íntegro del contenido de su comunicación al Patrimonio Forestal del Estado, por cuanto dicho -- monte se encuentra entregado totalmente a la -- administración del referido Organismo, el -- cual librará en la forma pertinente, la certificación que se interesaba a este Distrito Forestal.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Lugo, 3 de Marzo de 1.962  
El Ingeniero Jefe,

Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil  
L U G O

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL

LUGO

Sr. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL  
L U G O

En este Registro de la Propiedad, se encuentran pendiente de inscripción, las siguientes fincas, sitas en el lugar de Vilacha, parroquia de San Pedro de Labio, Ayuntamiento de Lugo.

1ª CHOUSON a monte bajo de la cabida aproximada de 3 hectáreas, 14 áreas y 46 centiáreas, linda: Norte, camino y monte forestal; Norte, camino público que separa de monte vecinal Sur, camino público y Oeste, monte de Antonio Silva Domínguez.

2ª Materral llamado PETOS, de la censura de 2 hectáreas, 16 áreas y 88 centiáreas, linda: Norte y Oeste, con camino; Este, monte común de Carreóns, y Sur, monte de Angel Piñeiro, hoy de D. Liborio Sevilla y esposa.

Las adquirió D. Liborio Sevilla Rodríguez y su esposa Dª Estelvina Lopez Lorenzo, por compra a Dª Emerita Gorgasa Perez y D. Victor Lopez Carceda, por escritura de 3 de Enero de 1.958, ante el Notario D. Francisco Alonso Rey y por compra a D. Faustino Rodríguez Mouriz y Angel Silva Rodríguez, a medio de escritura otorgada el 12 de Noviembre de 1.959, ante el Notario D. Luis Maniere Lozada.

I de acuerdo con lo que establece el artº 11 de la vigente Ley de Montes, ruego a V.S. remitir a esta Oficina certificación en la que se haga constar si dicha finca forma o no parte de algún monte catalogado indicándose en caso afirmativo el nombre de la finca a que corresponde el dominio.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Lugo 3 de Marzo de 1.962

